

La inspección de edificios no obliga a detectar si hay riesgo por amianto

Los arquitectos dicen que la normativa municipal de las ITE no recoge este apartado, aunque, si se descubre, se incluye en el anexo del informe

• El Ayuntamiento de la capital tiene pendiente revisar la regulación de las revisiones, medida que se abordará en el próximo Consejo de la Gerencia de Urbanismo.

M.D.M. / ALBACETE

Ciudades como Málaga ya incluyen en su normativa municipal la obligatoriedad de que los informes de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) analicen si hay o no presencia de amianto, qué riesgo puede conllevar y qué medidas se proponen a este respecto.

En el caso del Ayuntamiento de Albacete este apartado no aparece, por ahora, entre los obligatorios a la hora de cumplimentar la ITE de un edificio, como lo indicaron desde la delegación albacetense del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

No obstante, Vicente Zafrilla, vocal primero de la Junta Directiva de este Colegio, indicó que «si un arquitecto detecta la presencia de amianto al hacer la inspección de un edificio, eso se incluye en los anexos del informe. Lo lógico es que se haga referencia a ello». Y explicó que algunos de los casos en

los que se suele hacer referencias, por ejemplo, «si existe una cubierta de amianto o de algún otro material». Expuso que «se recoge en el informe, como anexo, y además se detalla si está defectuosa o no y qué acciones habría que llevar a cabo en relación con esta presencia en el edificio».

«Específicamente no hay que recogerlo en la ITE, a no ser que esté en mal estado y haya que cambiarlo, pero lo lógico es que se detalle en el informe», reiteró Vicente Zafrilla.

PUNTUAL. El representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha se refirió a que «no hay constancia de que esto constituya un problema en la ciudad de Albacete».

Y valoró que si se detecta alguna presencia de este material, se analiza si hay que tomar medidas «y se recomienda a los propietarios», sin que ello suponga «mayor problema».

Cabe detallar, al respecto de que en la ciudad de Albacete no existe en la actualidad obligatoriedad de inspeccionar este hecho al revisar un edificio, que el Ayuntamiento de la capital tiene pendiente, precisamente, el cambio de la normativa sobre las ITE.

La nueva ley de ordenación urbana, Lotau, obliga a la adaptación de esta normativa, si bien el Consistorio todavía no ha definido qué cambios podrían darse en la misma.

El concejal de Urbanismo, Juan Francisco Jerez, detalló a este diario que dicho cambio se verá «próximamente» en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo. Explicó que el mismo podría tener lugar la próxima semana, si bien la fecha todavía no está cerrada.

La polémica sobre los riesgos o no para la salud del trabajo con materiales de construcción que contienen amianto ha vuelto con fuerza en los últimos tiempos y desde sindicatos como Comisiones Obreras se ha pedido a administraciones como la Junta de Comunidades trabajar para atajar estos riesgos. Entre otras medidas, pidieron que se pueda elaborar un censo de todos los edificios que tengan amianto, con el fin de que cualquier persona que tenga que trabajar en ellos adquiera las precauciones correspondientes para evitar problemas.

Algunos expertos han indicado en este tiempo que muchos de los edificios construidos entre los años 60 y 90 tienen altas posibilidades de contenerlo.



El amianto puede estar en materiales de construcción. / Y. L.

Una veintena de empresas en 'riesgo'

Un total de 20 empresas de la provincia de Albacete, de las que la mitad tienen su sede en la capital, están inscritas en el último Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), que recoge la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este registro, con datos actualizados hasta el pasado día 2, se detalla que estas son las empresas que han autorizado al Gobierno regional a publicar sus datos.

Se trata, en su mayoría, de empresas relacionadas con el sector de la construcción, directamente en obras, así como otras tareas indirectas de esta misma actividad, como el de hierros, excavaciones o gestión de residuos y colocación de andamios. La empresa de gestión mixta Aguas de Albacete aparece también en este listado. El registro recuerda que son empresas en riesgo por trabajar con amianto, pero que ello no tiene por qué suponer un problema de salud para sus empleados.

Las comunidades de propietarios deben declarar los pagos de más de 3.000 euros

Los administradores de fincas aplaudieron la medida «para luchar contra el fraude»

REDACCIÓN / ALBACETE

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (Cgcafe) puso en marcha una campaña informativa para recordar que las comunidades de propietarios tienen obligación de declarar a Hacienda las operaciones que superen los 3.000 euros al año y que deben hacerlo durante este mes de febrero.

A este respecto, y a través de un comunicado, destacaron que los administradores de fincas colegiados «están preparados para asesorar sobre qué es y cómo cumplir con esta obligación tributaria», la del llamado modelo 347, que también deben presentar las empresas y los autónomos con aquellos clientes con los que hayan realizado operaciones por más de 3.000

euros durante el pasado año 2016. Eso sí, en el aspecto de compras, en el caso de las comunidades de propietarios, cabe indicar que no están obligadas a declarar los suministros de energía eléctrica y combustibles que se usen para consumo comunitario.

Tampoco deben hacerlo por los suministros de agua y los seguros que tengan por finalidad el aseguramiento de bienes de zonas y elementos comunes.

Desde el Colegio de Administradores de Fincas subrayaron que esta nueva obligación fiscal es «muy positiva» ya que «se vienen demandando normas que regulen, contable y fiscalmente, los datos económicos de los inmuebles como garantía de lucha contra el fraude fiscal».

OFERTAS VÁLIDAS DEL 9 AL 15 DE FEBRERO 2017

EL AHORRO ESTÁ EN EL PRECIO

Estamos a solo 5 minutos del centro con más de 50.000 referencias

GRANDES DESCUENTOS PAGANDO CON SU TARJETA ALCAMPO

Aniversario

36 AÑOS con los PRECIOS MÁS BAOS

Te aseguramos el mejor precio

Si encuentras más barato algún producto, te abonamos el doble de la diferencia

Consulta las condiciones de este servicio en el mostrador de información

PRECIO IRREPETIBLE

Boxer hombre ó Braga mujer

Unidad

2€

Las BOMBAS del mercado de este Fin de Semana

<p style="font-weight: bold; color: green;">Tomate asurcado granel</p> <p style="font-size: small;">Kg</p> <div style="text-align: center; font-size: large; font-weight: bold; color: red; border: 2px solid red; border-radius: 50%; padding: 10px; display: inline-block;"> <p>1,29€</p> </div>	<p style="font-weight: bold; color: green;">Chuleta de cerdo de aguja</p> <p style="font-size: small;">Kg</p> <div style="text-align: center; font-size: large; font-weight: bold; color: red; border: 2px solid red; border-radius: 50%; padding: 10px; display: inline-block;"> <p>2,95€</p> </div>
<p style="font-weight: bold; color: green;">Salmon Noruego 1-3 kg</p> <p style="font-size: small;">Kg</p> <div style="text-align: center; font-size: large; font-weight: bold; color: red; border: 2px solid red; border-radius: 50%; padding: 10px; display: inline-block;"> <p>8,90€</p> </div>	